

TEXTO DEL SUPUESTO

Como oficial responsable del servicio la Jefatura le ha encomendado establecer el dispositivo necesario de seguridad y tráfico para dar una adecuada cobertura a una procesión que está prevista para el día jueves 21 de abril de 2023. La procesión tendrá inicio a las 20:00h y se estima una duración de dos horas, empezando en la iglesia de el Salvador y que tendrá el siguiente recorrido:

Iglesia, calle Felipe Antón, calle la Paz, avenida Carlos Soler, calle Ramón y Cajal, calle Manuel Antón, calle Cura Fenoll y calle Maestro Sala Marco con llegada nuevamente a la Iglesia.

Una vez llegada la procesión a la iglesia, en la plaza Nueva tendrá lugar un espectáculo pirotécnico realizado por expertos cuyo contenido neto explosivo es de 65 kilogramos, para el cual se cumplen todos los requisitos exigibles.

Para el adecuado desarrollo del acto se cuenta, entre otros, con:

- Decreto de Alcaldía autorizando el acto, los distintos cortes al tráfico y reservas de vía.
- Contratación de una ambulancia.
- Petición al Consorcio Provincial de Bomberos para la cobertura del espectáculo pirotécnico.
- Asistencia de cuatro voluntarios de protección civil dotados de vehículo.
- Refuerzo del servicio ordinario con nombramientos de servicios de carácter extraordinario, quedando el servicio con diez agentes de servicio.
- Contratación de servicio extraordinario de grúa.

Durante la procesión y al poco de iniciarse ésta, se recibirá comunicado desde CECOM por el cual se le informa de que en la calle Maigmó se ha producido un accidente de tráfico en el que un turismo ha sufrido una salida de vía a consecuencia de la cual el vehículo ha sufrido daños al igual que el muro perimetral de una finca privada con el que ha impactado. En el interior del vehículo circulan el conductor, Pedro García, quien carece de permiso de conducción por no haberlo obtenido nunca y de copiloto su pareja sentimental desde hace más de 10 años, María Pérez, quien figura como adquirente del turismo accidentado según contrato de compraventa que aporta en el lugar y que está fechado el 1 de enero de 2023, siendo ambos mayores de edad. Consultada la situación administrativa del turismo, figura anotada una denegatoria por transmisión entre personas que no se dedican a la compraventa de vehículos.

CUESTIONES PLANTEADAS:

En relación al operativo:

1. Desarrolle una adecuada planificación, organización, dirección y control de servicio. (Hasta 5 puntos)
2. En relación al espectáculo pirotécnico, indique la información a tener en cuenta para establecer las zonas de seguridad que delimitan la presencia del público espectador. (Hasta 1 punto)

En relación al comunicado por accidente de tráfico:

3. Indique posibles infracciones penales y regulación. (Hasta 1 punto)
4. Indique tipo de diligencias a tramitar, contenido y lugar de remisión. (Hasta 1,5 punto)
5. Por lo que respecta a la denegatoria por transmisiones entre personas que no se dedican a la compraventa de vehículos, indique la norma reguladora, el artículo y apartado que contempla este supuesto, así como el plazo que tenía la adquirente para solicitar la renovación del permiso de circulación ante la Jefatura Provincial de Tráfico competente. (Hasta 0,5 puntos)
6. Valoración con respecto a la claridad de ideas, redacción, caligrafía, ortografía y limpieza del ejercicio escrito. Asimismo, se valorarán aportaciones o actuaciones que maten o mejoren la resolución del supuesto práctico. (Hasta 1 punto).

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 927662d6f35845b98160f8cae2fb2097001

Url de validación <https://sedeelectronica.muxamel.org/validar/verificadorfirma.asp>

Metadatos Origen: Origen ciudadano Estado de elaboración: Original

